



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00029-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores (as)
DIRECTORES (a) REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
COLEGIOS MILITARES
Presente. -

Asunto: Asistencia Técnica sobre la implementación de la estrategia de pago oportuno de beneficios sociales de docentes y auxiliares de educación comprendidos en las Leyes N°s 29944, 30328 y 30493 y sus modificatorias, Ley N° 31451 y Ley N° 31552, respectivamente

Referencias: a) Ley 31451
b) Ley 31552

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez comunicarles que el Ministerio de Educación viene implementando la estrategia del pago oportuno de beneficios sociales, el cual contiene los mecanismos de financiamiento¹, registro en el sistema NEXUS y su ejecución a través del Sistema Único de Planillas -SUP, así como también se viene realizando acciones respecto a la implementación de la Ley N° 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios", y la Ley N° 31552, Ley que modifica la fórmula de cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidos en las Leyes 31278 y 30493.

Al respecto, se les precisa que considerando los alcances de las Leyes N° 31451 y N° 31552, la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha identificado la necesidad de brindar una **Asistencia Técnica Virtual** denominada "**Implementación de la estrategia de pago oportuno de beneficios sociales de docentes y auxiliares de educación comprendidos en las Leyes 29944, 30328 y 30493**", la misma que será brindada por los especialistas de la DITEN, y que permitirá absolver las consultas del personal responsable de dar respuesta a las interrogantes y casuísticas que se generen a consecuencia de la implementación de dicha estrategia.

Considerando lo antes señalado, se les comunica que la mencionada Asistencia Técnica se realizará el día martes 07 de febrero del 2023 a horas 10:00 a.m., y está dirigida a las siguientes personas:

- Especialista en Recursos Humanos de la DRE/UGEL

¹ Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, transferencia de recursos y con presupuesto disponible de cada unidad ejecutora

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0031177 CLAVE: A91FF8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

- Responsable de Remuneraciones y/o Planillas de la DRE/UGEL
- Responsable de Presupuesto y Financistas de la DRE/UGEL
- Responsable del sistema NEXUS y AIRHSP

Para recibir la asistencia técnica virtual, deberán ingresar al siguiente enlace, en el día y hora señalada:

Fecha	Horario	Enlace	Grupo
07 de febrero de 2023	10:00 am a 12:00m	http://edutalentos.pe/saladigital13/	Todas las DRE/GRE en el ámbito nacional

Agradeceré, que sus despachos se sirvan brindar las facilidades respectivas a los servidores de sus jurisdicciones a fin de que participen de la asistencia técnica antes mencionada en el día y hora indicada.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0031177 CLAVE: A91FF8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

